

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevádo á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se recibirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular.

Sin embargo que por el art.º 6.º de la Real Instrucción de 1.º de Diciembre último sobre la formación de registro civil publicada en los Boletines oficiales números 322 al 326 se encarga á los Ayuntamientos compendiar los estados de los trimestres, que segun el art.º 3.º deben pasarles los curas párrocos y superiores de casas de beneficencia, y que los remitan precisamente en el mes siguiente de su recibo á la Diputación provincial, ha visto esta corporación con estraneza la falta de cumplimiento de dicho art.º 6.º por parte de los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, á pesar de que se les recomendó por la misma en circular de 24 de Marzo de este año. La Diputación en su vista ha dispuesto se les recuerde á los expresados Ayuntamientos cumplan con lo que se les ordena en el citado artículo en el preciso término de tercero dia contado desde el recibo de esta circular, en la inteligencia de que no verificándolo castigará irremisiblemente esta falta que le impide dar cumplimiento por su parte al art.º 7.º de la expresada instrucción.

Almería 15 de Junio de 1858. — El Presidente = José March y Labores. — Joaquín María Gomez, Secretario.

PUEBLOS:

Epiza Marchal. = Gador. = Berja. = Alhama la Seca. = Alican. = Bayarcál. = Huecija. = Juslucion. = Bacares. = Castro. = Olla de Castro. = Albox. = Lijar. = Lucamena. = Lubrin.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

D. Luis Mañas Comisionado en Baza de la Empresa del ramo del Jabon me dice en oficio de 6 del corriente lo siguiente: = Para cumplir con lo que se me encarga por el Principal de la Empresa, relativo á ultimar la cuenta que hay pendiente de los derechos que por atrasos se deben del Jabon, espero que V. S. invite á los pueblos de su Provincia, que se encuentran en descubierto para que se presenten encargados de los mismos ó personas particulares á esta Comisión, la que le hará alguna rebaja si ejecutan el pago de pronto; con cuya medida (si la adoptan) me evitarán el disgusto de tener que gestionar para que se les apremie, hasta que se consiga el total reintegro; lo que no dudó hará V. S. pues lo considero animado de los mismos sentimientos; dándome V. S. aviso de lo que practique para llevarlo á conocimiento del referido encargado principal.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta Provincia, para que los Ayuntamientos que sean deudores á la Empresa, se sirvan luego realizar sus descubiertos para evitar otras medidas que al fin habrán de adoptarse como necesarias al reintegro de la Empresa. Almería 12 de Junio de 1858. = Francisco Garcia-Hidalgo.

COMANDANCIA GENERAL.

Por este correo y con fecha 7 de Mayo último he recibido la circular siguiente de los Sres. Diputados que la suscriben.

Las desgracias y horribles padecimientos de los prisioneros de la acción de Herrera han llamado atención general y muy particularmen-